UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 458 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 20 JUN. 2017

Visto el Expediente Nº 01536 organizado por Guillermo Roca Prado sobre otorgamiento de beneficios sociales; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 01536, de fecha 21 de marzo de 2017, Guillermo Roca Prado, ex Obrero I, Nivel OB-I, del Centro de Experimentación Wayllapampa de la Facultad de Ciencias Agrarias, ha solicitado el otorgamiento de beneficios sociales, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 165-2017-UNSCH-R, de fecha 10 de marzo de 2017, se aceptó la renuncia formulada por Guillermo Roca Prado al cargo de Obrero I, Nivel OB-I, del Centro de Experimentación Wayllapampa de la Facultad de Ciencias Agrarias, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 728, a partir del 01 de marzo de 2017;

Que, conforme aparece de la constancia de pago de haberes y descuentos expedida por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones y el Informe Técnico Nº 023-2017-AE-OPER de la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración, Guillermo Roca Prado ha acumulado un total de 44 años, 07 meses y 29 días de servicios prestados al Estado al 28 de febrero de 2017, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 728;

Que, de acuerdo con el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo Nº 650, Ley de Compensación por Tiempo de Servicios, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-97-TR, el Decreto Legislativo Nº 713 y el Informe Técnico Nº 071-2017-UNSCH-OGA-ORP emitido por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración, el recurrente tiene derecho a percibir la compensación por tiempo de servicios por el monto de S/. 45,832.30 y las vacaciones truncas por el monto de S/. 786.72;

Estando al Informe Legal Nº 137-2017-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER el tiempo de servicios de GUILLERMO ROCA PRADO, ex Obrero I, Nivel OB-I, del Centro de Experimentación Wayllapampa de la

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 458 -2017-UNSCH-R

Facultad de Ciencias Agrarias, acreditándole CUARENTA Y CUATRO (44) AÑOS, SIETE (07) MESES Y VEINTINUEVE (29) DIAS de servicios prestados al Estado al 28 de febrero de 2017, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728.

Artículo 2°.- OTORGAR a GUILLERMO ROCA PRADO los siguientes beneficios laborales:

CONCEPTO	MONTO (S/.)
- Compensación por tiempo de servicios	45,832.30
- Vacaciones truncas	786.72

Artículo 3°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9002 3999999 5001276 22 048 0111 Extensión Universitaria

PRODUCTO/ACCIÓN:

3999999 5001276 Unidades de Enseñanza y Producción

META:

00001 0000749 Enseñanza de Práctica y Producción

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.1.9.2.1 Compensación por Tiempo de Servicios
1.00 2.1.1.9.3.3 Compensación Vacacional
1.00 2.1.3.1.1.5 Contribuciones a Essalud

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración para que abone los beneficios a dicho obrero, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 458 -2017-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Personal
Oficina de Tesorería
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Guillermo Roca Prado
Archivo

CAZP/ywvj